



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80
de fecha 24 de Junio de 1981

Responsable
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO
PUBLICACION PERIODICA
PERMISO NUM.: 009 0921
CARACTERISTICAS:113182816
AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI	Cd. Victoria, Tam., Sábado 17 de Abril del 1999.	NUM. 31
------------	--	---------

SUMARIO

TOMO CXXIV	Abril 17 de 1999	Núm. 31
------------	------------------	---------

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

	Pág.
DECRETO No. 18 por el que se autoriza al R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar dos predios propiedad municipal a la Delegación Regional en Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de dos Unidades de Medicina Familiar.....	1
DECRETO No. 480 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.....	2
DECRETO No. 481 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.....	2
DECRETO No. 493 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.....	3
DECRETO No. 494 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.....	3
DECRETO No. 496 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.....	4
DECRETO No. 497 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Hidalgo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.....	4
DECRETO No. 498 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.....	5
DECRETO No. 499 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.....	5

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

DECRETO NUMERO 18 por el que se autoriza al R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar dos predios propiedad municipal a la Delegación Regional en Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de dos Unidades de Medicina Familiar

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 18.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar dos predios propiedad municipal a la Delegación Regional en Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de dos Unidades de Medicina Familiar

ARTICULO SEGUNDO.- Los predios que se autorizan donar se identifican como sigue:

Predio con una superficie total de 6,840.00 metros cuadrados ubicado en el Sector 3 del Fraccionamiento San Luisito, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 51.80 metros lineales, con Jardín de Niños; AL SUR, en 87.50 metros lineales, con Avenida Michoacán; AL ESTE, en 114.80 metros lineales, con propiedad particular; y, AL OESTE, en 98.20 metros lineales, con Calle Océano Pacífico; dicho inmueble es propiedad del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, lo que se acredita con la escritura que se encuentra inscrita en el Registro Público

PASA A LA ULTIMA PAG.

de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: Sección I, Número 66168, Legajo 1324, del Municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 14 de junio de 1995.

Predio con una superficie total de 6,000.00 metros cuadrados, ubicado en el Sector 4 de la Colonia Ampliación López Mateos, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 160.00 metros lineales, con C.B.T.I.S. 119; AL SUR, en 160.00 metros lineales, con Calle Tecnológico; AL OESTE, en 20.00 metros lineales con Calle UNAM y 20.00 metros lineales, con Salón de Usos Múltiples; y, AL OESTE, en 40.00 metros lineales, con Calle U.A.N.L.; dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: Sección III, Número 6484, Legajo 130, del Municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 26 de marzo de 1998.

ARTICULO TERCERO.-Se faculta al R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que, por conducto de sus legítimos representantes, suscriban el título de propiedad derivado de los actos jurídicos que establece Decreto, predios cuya propiedad revertirá al Municipio en el caso de que en un plazo no mayor de 18 meses, contados a partir del 1o. de marzo de 1999, el donatario no proceda a la ocupación y utilización de los mismos, mediante la construcción de las Unidades de Medicina Familiar, o bien, que su destino sea distinto al autorizado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 24 de marzo de 1999.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, ING. JESUS APOLINAR MARTINEZ PUEBLA.-Rúbrica".

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.-La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 480 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 480.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 21 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.-El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 481 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 481.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 21 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 493 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 493.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 494 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 494.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 28 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 496 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 496.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 28 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 497 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Hidalgo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 497.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Hidalgo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 498 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 498.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON

VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaría General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 499 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 499.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 500 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 500.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 28 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se concede al C. LICENCIADO JUAN FERNANDO MIRANDA MACIAS, Notario Público Número 286, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Licencia para no iniciar sus funciones notariales por el término que dure en el cargo de Secretario del Ayuntamiento de Nuevo Laredo y se autoriza a la C. LICENCIADA SILVIA ESTRADA LEAL, para que actúe como Adscrita a la Notaría durante la Licencia concedida a su Titular.

Al margen un, serlo que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el CIUDADANO LICENCIADO JUAN FERNANDO MIRANDA MACIAS, Notario Público Número 286, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, y residencia legal en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que el Ejecutivo del Estado en fecha 28 de enero del actual, expidió Fiat de Notario Público Número 286, a favor del CIUDADANO LICENCIADO JUAN FERNANDO MIRANDA MACIAS, para ejercer funciones notariales en el Cuarto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, mismo que se encuentra registrada en el Libro de Notarios Públicos que para tal efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1058, a fojas 78 Vuelta del 2 de febrero del actual.

SEGUNDO.-Que mediante escrito de fecha 17 de febrero del año en curso el CIUDADANO LICENCIADO JUAN FERNANDO MIRANDA MACIAS, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado, solicitando Licencia para no iniciar sus funciones notariales por el término que dure en el cargo de Secretario del R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

TERCERO.-Asimismo dicho fedatario, solicita autorización para que la CIUDADANA LICENCIADA SILVIA ESTRADA LEAL, actúe como Adscrita en funciones de Notario Público, por el término que dure en el cargo antes mencionado, manifestando su conformidad para que subsistan las garantías otorgadas.

CUARTO.-Que por Acuerdo Gubernamental el 3 de noviembre de 1994, se expidió a la CIUDADANA LICENCIADA SILVIA ESTRADA LEAL, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra registrada en el Libro que para tal efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno bajo el número 962, a fojas 30 Frente de fecha 21 de noviembre de 1994.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 29, 30, 40, 41 y demás relativos de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Se concede al CIUDADANO LICENCIADO JUAN FERNANDO MIRANDA MACIAS, Notario Público Número 286, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licencia para no iniciar plus funciones notariales por el término que dure en el cargo de Secretario del R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

SEGUNDO.-Se autoriza a la CIUDADANA LICENCIADA SILVIA ESTRADA LEAL, para que actúe como Adscrita en funciones de Notario Público Número 286, de la cual es titular el CIUDADANO LICENCIADO JUAN FERNANDO MIRANDA MACIAS, por el término que dure en el cargo que se le encomendó, subsistiendo las garantías otorgadas.

TERCERO.-Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los CIUDADANOS LICENCIADOS JUAN FERNANDO MIRANDA MACIAS Y SILVIA ESTRADA LEAL y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO. -Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se concede al C. LICENCIADO JUAN MANUEL GONZALEZ SALAZAR, Notario Público Número 3, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, nueva Licencia para no iniciar sus funciones notariales por el término que dure en el cargo de Director General de Financiamiento del Desarrollo de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Secretaría de la Reforma Agraria.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado, por el CIUDADANO LICENCIADO JUAN MANUEL GONZALEZ SALAZAR, Notario Público Número 3, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado, y residencia legal en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 21 de agosto de 1998, se expidió Fiat de Notario Público Número 3 al CIUDADANO LICENCIADO JUAN MANUEL GONZALEZ SALAZAR, para ejercer en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia legal en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, mismo que apareció publicado en el Periódico Oficial del Estado número 84 del 21 de octubre del propio año.

SEGUNDO.-Que mediante escrito de fecha 5 de febrero del actual, el CIUDADANO LICENCIADO JUAN MANUEL GONZALEZ SALAZAR, en su carácter de Notario Público Número 3 se dirigió al Ejecutivo Estatal solicitando nueva Licencia para no iniciar su función notarial por el término que dure en el cargo de Director General de Financiamiento del Desarrollo de la Secretaría de Finanzas y Administración, cargo público con el que resulta incompatible la función notarial.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1o., 11 y 12 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Se concede al CIUDADANO LICENCIADO JUAN MANUEL GONZALEZ SALAZAR, Notario Público Número 3, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado, nueva Licencia para no iniciar su función notarial por el término que dure en el cargo de Director General de Financiamiento del Desarrollo de la Secretaría de Finanzas y Administración.

SEGUNDO.-Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, al CIUDADANO LICENCIADO JUAN MANUEL GONZALEZ SALAZAR y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO. -Rúbrica.

PATENTE DE Aspirante al cargo de Notario Público, expedida a favor del C. LICENCIADO BENITO JESUS GARCIA PIZANA.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los veintitres días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el CIUDADANO LICENCIADO BENITO JESUS GARCIA PIZANA, con domicilio en Calle Encino No. 19 entre Sándalo y Roble, Fraccionamiento Arboleda de la Ciudad de Matamoros, para que se le expida Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditando según constancias que

adjunta, ser mexicano por nacimiento, mayor de 28 años de edad, estar en ejercicio de los derechos de ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer a estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas con fecha 5 de octubre de 1973, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses, en la Notaría Pública Número 78, a cargo del LICENCIADO JOSE R. TREVIÑO RODRIGUEZ, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentado y aprobado el examen correspondiente el día 22 de junio de 1998. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO.-Se expide al CIUDADANO LICENCIADO BENITO JESUS GARCIA PIZANA, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

SEGUNDO.-Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al CIUDADANO LICENCIADO BENITO JESUS GARCIA PIZANA y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

ASI lo acordó y firma el Ciudadano MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado, 3o. y 4o. de la Ley del Notariado en vigor y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV, 99 de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el CIUDADANO LICENCIADO BENITO JESUS GARCIA PIZANA

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintitres días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE DE NOTARIO No. 1077.-

Quedó registrada a fojas No. 87 VIta. del Libro respectivo que se lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 3 de febrero de 1999.

El Subsecretario General de Gobierno, LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ.-Rúbrica.

SUMARIO

VIENE DE LA PRIMERA PAG.

	Pág.
DECRETO No. 500 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.....	6
ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se concede al C. LICENCIADO JUAN FERNANDO MIRANDA MACIAS, Notario Público Número 286, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, licencia para no iniciar sus funciones notariales.....	6
ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se concede al C. LICENCIADO JUAN MANUEL GONZALEZ SALAZAR, Notario Público Número 3, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, nueva Licencia para no iniciar sus funciones notariales.....	7
PATENTE DE Aspirante al cargo de Notario Público, expedida a favor del C. LICENCIADO BENITO JESUS GARCIA PIZANA.....	8

-AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL-



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80
de fecha 24 de Junio de 1981.

Responsable
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO
PUBLICACION PERIODICA
PERMISO NUM.: 009 0921
CARACTERISTICAS: 113182816
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV	Cd. Victoria, Tam., Sábado 17 de Abril del 1999.	NUMERO 31
------------	--	-----------

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, por auto de fecha tres de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 173/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE TIJERINA DE CHAPA denunciado por Ismelda Argelia Chapa Tijerina, y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 10 de marzo de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

992.- Abril 7 y 17.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Noveno Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

Xicoténcatl, Tam., 18 de marzo de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Martín Rodríguez Muñoz, Juez Interino de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecisiete de marzo del año actual, ordenó radicar el Expediente número 50/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REBECA CERVANTES ESPRIELLA promovido por DELFINA ESPRIELLA SANCHEZ.

Por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "El Tiempo", que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en las puertas de este Juzgado por dos veces consecutivas de diez en diez días, convocando

a quienes se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de Ley.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

993.-Abril 7 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil en el Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas. Ha radicado el Expediente número 237/99, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ALICIA BARRON SOLDEVILLA, por denuncia del C. Mario Izaguirre Barrón, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de la localidad para que comparezcan a deducirlo en términos de Ley, a partir de su última publicación. Es dado el presente Edicto a los veintitres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

994.-Abril 7 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, ordenó por auto de fecha 03 de septiembre del presente año, la radicación del Expediente número 789/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO RINCON ROMO y MA. GUADALUPE ARREDONDO VALENCIA, denunciado por Sergio David Rincón Arredondo, y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno

de los diarios los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 24 de septiembre de 1998.-Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

995.-Abril 7 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, ha radicado de la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE FLORES ZUÑIGA, bajo el Expediente número 244/99, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia, por medio de Edictos que se publicarán por dos veces a diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan a deducir sus derechos en términos de Ley.

Y se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los doce 12 días del mes de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

996.-Abril 7 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial,

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, el ciudadano Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 145/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NOHEMI QUINTANA TRISTAN, denunciado por Carlos Padrón Quintana, y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a Juicio a deducirlo.

Se designó al denunciante Carlos Padrón Quintana como Albacea Testamentario.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

997.-Abril 7 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Lic. Jorge Luis Flores Balboa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha once de las corrientes, ordenó la radicación del Expediente 207/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentaria a bienes de JOSE AYALA JAUREGUI y MARIA JUANA PEÑA DE AYALA, y la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a juicio a deducirlo. Se designó al promoviente de la Sucesión José Gilberto Ayala Peña como albacea provisional e interventor de la doble sucesión, en que se actúa.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 12 de marzo de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

998.-Abril 7 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Lic. Jorge Luis Flores Balboa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con ejercicio en esta ciudad, mediante auto de fecha veinticuatro de febrero de este año ordenó la radicación del Expediente número 143/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA BETSABE CHAPA MARTI denunciado por PEDRO JAVIER SALINAS CHAPA y a publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a deducirlo dentro de tal Juicio. Se designó al promoviente PEDRO JAVIER SALINAS CHAPA como Albacea Provisional dentro de dicha Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 1 de marzo de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

999.-Abril 7 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Lic. Eligio Nigoche Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 73/99, la Sucesión Testamentaria bienes de

ALFONSO MEZA CERVANTES y se ordenó Publicación de Edictos por des veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten, en el Juicio a deducirlo, dentro del término quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado a los veinticuatro días de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbrica.

1000.-Abril 7 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 207/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LUCIANO FARIAS QUIROZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 9 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1001.-Abril 7 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 485/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GERARDO MARTINEZ HERNANDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 12 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1002.-Abril 7 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Dagoberto Herrera Lugo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en tercera almoneda el inmueble embargado en el presente Expediente número 461/96, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de MILLER ALEXANDER LONGORIA, CELESTINO DEL ANGEL AZUARA y JULIO CESAR DEL ANGEL GONZALEZ, cuyo bien es:

Predio urbano con construcción que se identifica como lote 3, manzana "O"/14, sector I, sección VIII, región VII, de Tampico, Tamaulipas, ubicado en calle 5 de Febrero No. 1400, esquina con República de Cuba, Col. Santo Niño, Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 25.40 metros, con calle 5 de Febrero; al Sur, en 26.00 metros, con lote 2; al Este, en 12.50 metros, con calle República de Cuba; al Oeste, en 15.40 metros, con lotes 4 y 5; con superficie de 356.70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos: Sección I, No. 10481, Legajo 216, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 10 de febrero de 1965. Descripción General del Inmueble: Casa-Habitación; tipos de construcción: Tipo 1: Planta baja: Sala-comedor, cocina, tres recámaras, baño y cuarto de T. V. Tipo 2: Planta alta: Cuatro recámaras, baño, sala de T. V. (sin terminar). Tipo 3: Porche y balcón. Tipo 4: Cuarto y área de lavado. Propietario: CELESTINO DEL ANGEL AZUARA. La titularidad de dicho inmueble pertenece actualmente al C. MILLER ALEXANDER LONGORIA, teniendo como nueva inscripción los siguientes datos: Sección I, No. 12446, Legajo 249, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 26 de abril de 1994.

Con valor de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad; se expide el presente Edicto en solicitud de postores a la tercera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (29) veintinueve de abril de (1999) mil novecientos noventa y nueve a las (12:00) doce horas, almoneda que se celebrará sin sujeción a tipo.-Doy fe.

Tampico, Tam., 30 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1036.-Abril 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

ANITA CADENA VILLARREAL Y

FRANCISCO GARCIA ZAPATA

Domicilio Desconocido.

Por auto de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, radicó el Expediente número 177/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad promovido por Virginia Castillo Aguilar en contra de Anita Cadena Villarreal y Francisco García Zapata, se dictó un auto por el suscrito el cual dice como sigue:

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de

mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 28 de 1999.- La Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

1041.-Abril 10, 14 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Noveno Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tamaulipas.

C. GREGORIO VAZQUEZ YAÑEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano Lic. Martín Rodríguez Muñoz, Juez Interino de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecisiete de marzo del año actual, ordenó se radicara el Expediente número 19/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por YADIRA ALVARADO DURAN, en contra de GREGORIO VAZQUEZ YAÑEZ, manifestando desconocer el domicilio actual e invocando la causal contenida en el artículo 249 Fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado.

Por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Tiempo", que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en las puertas de este Juzgado, se emplaza para que ocurra a contestar la demanda dentro del término de sesenta días, contándose a partir de la última publicación, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y del propio auto y en caso de no comparecer en dicho término se decretará la rebeldía correspondiente.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de marzo de 1999.- La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

1042.-Abril 10, 14 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Eligio Nigoche Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en fecha tres de marzo del año en curso, en el Expediente 115/95, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Raúl Melo González, Apoderado de Multibanco Mercantil Probrusa, S. A., en contra del C. SANTIAGO PEREZ GARAY, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embarcado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Departamento "B", del primer nivel del Edificio ubicado en calle Aquiles Serdán número ciento quince entre calle Emilio Carranza y Altamira, zona centro y que está enclavado en fracción del solar número quinientos veintisiete, del plano oficial de esta ciudad, con superficie de sesenta y un metros, cuarenta decímetros cuadrados, el cual consta de sala, comedor, cocina, baño y dos recámaras, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en once metros, ochenta centímetros, con las escaleras que suben al tercer piso, con propiedad privada; al Sur, en once metros, ochenta

centímetros, con pasillo de acceso; al Este, en seis metros, treinta centímetros, con el departamento "A" y cubo de ventilación, y al Oeste, en seis metros, treinta centímetros, con la calle Aquiles Serdán y escalera al tercer nivel, hacia abajo, con los cimientos, y hacia arriba, con el departamento "F", con los siguientes datos de registro según hace constar con certificado número 34025, que son los siguientes: Número 20610, Legajo 43, Sección I, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, a nombre de Santiago Pérez Garay teniendo un valor pericial de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble embargado, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día veintiseis de abril de mil novecientos noventa y nueve, en punto de las (11:00) once horas.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 15 de marzo de 1999.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. ELIGIO NIGOCHÉ MARTINEZ.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELY ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbricas.

1043.-Abril 10, 14 y 17.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, en funciones de Juez por Ministerio de Ley, por auto de fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 847/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco Internacional, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, contra JUAN ARTURO VILLARREAL GARCIA y GUADALUPE ALVARADO DE VILLARREAL, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

"Un lote de terreno urbano y construcción ubicado en la calle Guatemala número 15 entre calle Ocampo y Mina, Colonia Modelo, del plano oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 36.00 M., con propiedad de Felipe Sánchez. Sur, 34.00 M., con propiedad que es o fue de Juan Gutiérrez. Oriente, 10.75 M., con calle Guatemala. Poniente, 9.35 M.; con propiedad que es o fue de Cirilo Olivares. Con una superficie de 353.25 M2. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, No. 44,883, Legajo 698, de fecha diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve. Distribución: T1.-(1o. nivel): Casa-habitación: Sala-comedor, cocina, baño y 2 recámaras, con una superficie de 71.50 M2. T2.-(1o. y 2o. nivel): Almacén, con una superficie de 168.30 M2. T3.-(1o. nivel): Cuarto de Lavandería y baño, con una superficie de 7.50 M2. De buena calidad de construcción, en regular estado de conservación y con una edad aproximada de 18 años. Descripción de los Elementos de la Construcción: Obra Negra o Gruesa: Cimentación: T1-T3: Zapata corrida de concreto armado, vigas de cimentación y pedestales de concreto armado, rodapié de block de concreto de 15-20x40 cms. Estructura: T1-T3: De concreto armado y muros cargadores; dadas, castillos y vigas de cerramiento, de concreto armado. Muros: T1-T3: De block de concreto de 15x20x40 cms. Techos: T1-T2: Losa de concreto armado, 10 cms. de espesor, claros medianos; T3: Estructura de madera con cartón ruberoide. Azoteas: T1-T2: Formación de pendientes para desagüe pluvial con mezcla cemento-arena; sellado integral a base de cemento

líquido. Bardas: De block de concreto de 15x20x40 cms. Cimentación y estructura de concreto armado; acabados de mezcla cemento-arena, terminado fino; barandal de estructura de perfil de fierro. Revestimientos y Acabados Interiores: Aplanados: Int.: De mezcla cemento-arena, terminado fino. Ext.: De mezcla cemento-arena, terminado fino. Plafones: Int.: De mezcla cemento-arena, terminado fino. Ext.: De mezcla cemento-arena, terminado fino. Lambrines: En baños: Azulejo de 11x11 cms. Tipo liso en paredes y antiderrapante en pisos. Pisos: De loseta y mosaico pasta de 25x25 cms. y otros de mezcla cemento-arena, terminado fino. Zoclos: Pintura: Vinilica en paredes y cielos, barniz en puertas y esmalte anticorrosivo en estructuras de perfil de fierro. Escaleras: Losa de concreto armado; 10 cms. de espesor, formación de escalones integrados acabado aparente. Acabados Especiales y/o de Ornato: Carpintería: Puerta de acceso: De madera de pino, tipo entablada; Puertas interiores: De madera de pino, tipo tambor, acabados con triplay de 1/8" de espesor.

Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias. Hidráulicas: Ramaleo con tubería de cobre de 1/2" y 3/4" de O. Sanitarias: Ramaleo con tubería de P. V. C. 2" y 4". de O.

Muebles de Baño y Cocina. Baño: W. C. y lavabo de cerámica. Regadera con llaves mezcladoras. Trampas, herrajes y accesorios completos. Cocina: Gabinetes de madera de pino con fregadero y demás accesorios. Eléctricas: Salidas de cielo, contactos y apagadores ocultos; ramaleo con poliducto, cajas galv., cableado No. 12 y 14 para 110V. y del No. 8 y 10 para 220V. Centro de carga y cortador general.

Ventanas: De aluminio natural, tipo corredizas y otras de estructura de perfil de fierro. Vidriería: Cristal claro semidoble (3 mm) y translúcido en ventilas de baño. Cerrajería: Acceso: Chapa tipo cerradura con llave, seguro y pasador doble. Interiores: Chapa de perilla con llave y seguro. Fachada: Líneas rectas en general: Acabados de mezcla cemento-arena, terminado fino.

Instalaciones Especiales y/o Obras Complementarias: Barda: De block de concreto de 15x20x40 cms. Cimentación y estructura de concreto armado: Acabados de mezcla cemento-arena, terminado fino. Barandal: De estructura de perfil de fierro...0.00m2.

Portón de Acceso: De estructura de perfil de fierro, 1 Lote.

Escalera Exterior: Losa de concreto armado, 10 cms. de espesor, formación de escalones integrados, acabado aparente, 1 Lote.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días en un diario local de mayor circulación, así como en Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores para que ocurran a la Audiencia de Remate correspondiente, la cual tendrá verificativo a las once horas del día veintisiete de abril del año en curso, en la inteligencia de que el precio de la subasta lo será la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valorizado el inmueble objeto del remate por los peritos valuadores nombrados en autos.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 18 de marzo de 1999.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.-Rúbrica.

1044.-Abril 10, 14 y 17.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Eligio Nigoche Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por

acuerdo pronunciado en fecha diecinueve de marzo del año en curso, en el Expediente 113/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Raúl Melo Trejo, Apoderado de Multibanco Mercantil Probursa, S. A., en contra del C. GAMALIEL LARRAGA AHUMADA, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Departamento G, del segundo nivel del Edificio ubicado en calle Aquiles Serdán número ciento quince entre las calles Emilio Carranza y Altamira, zona centro y que está enclavado en fracción del solar número quinientos veintisiete, del plano oficial de esta ciudad, con superficie de sesenta metros cuadrados, el cual consta de sala, comedor, cocina, baño y dos recámaras, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en once metros, ochenta centímetros; al Este, en cuatro metros, ochenta centímetros, con el departamento H. Hacia abajo con patio de servicio y departamento C y D, y hacia arriba, con el departamento M, con los siguientes datos de registro según hace constar con el certificado número 34024, que son los siguientes: No. 20609, Legajo 413, Sección I, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a nombre de Gamaliel Lárraga Ahumada, teniendo un valor pericial de \$39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, sirviendo de base como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble embargado, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día siete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, en punto de las (11:00) once horas.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 23 de marzo de 1999.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. ELIGIO NIGOCHÉ MARTÍNEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELY ELÍAS DOMÍNGUEZ.-Rúbricas.

1045.-Abril 10, 14 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

C. AGRIPINA REYES GUERRERO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

CD. MANTE, TAM.

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinticinco de febrero de este año, ordenó radicación del Expediente número 213/99, relativo a Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la Lic. ANA VICTORIA ENRIQUEZ MARTINEZ, en su carácter de Apoderada Legal del señor Rodolfo Ornelas Martínez, en contra de la C. AGRIPINA REYES GUERRERO, y por auto de fecha diecinueve de marzo del año en curso, ordenó emplazar por medio de Edictos a la demandada AGRIPINA REYES GUERRERO, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas y que se deberá de fijar además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la demandada que quedan a su disposición y en la Secretaría de este Tribunal, copias simples de la demanda, documentos anexos, auto admisorio de la demanda debidamente requisitados, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.-Doy fe.

Ciudad Mante, Tam., a 23 de marzo de 1999.- LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado.

1046.-Abril 10, 14 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha cinco y siete de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente 572/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo por BANCOMER, S. A. en contra de los CC. VELIA LETICIA BECERRA SALDAÑA VDA. DE FLORES, DORA ISABLES FLORES BECERRA, CECILIA MARIA ELVIRA FLORES BECERRA, LETICIA MAGDALENA FLORES BECERRA, FRANCISCO ANGEL FLORES BECERRA, GABRIELA AIDA FLORES BECERRA y DANTE GUSTAVO FLORES BECERRA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda convocándose a postores y acreedores el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción existente ubicado en Calle Rosales entre 21 y 22 número 515 de la Colonia Zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 Mts. con Sr. Rafael Guzmán; Al Sur, en 15.00 Mts. con Calle Rosales; Al Este, en 39.83 Mts. con Sr. Manuel Hernández Lara; Al Oeste, en 39.83 Mts. con María T. A. de Salce, superficie según escrituras 597.45 M2. Datos del Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 6819, Legajo 140 del Municipio de Cd. Victoria, Tam., de fecha 31 de agosto de 1973.

CONCLUSIONES SOBRE EL VALOR COMERCIAL:

Valores Calculados	\$
Valor Físico o Directo	\$ 560,655.00
Valor de Capitalización de Rentas	\$ 503,880.00
Valor Comercial	\$ 505,000.00

QUINIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100

Y para su publicación por medio de Edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, en los estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor asignado por los peritos rematándose en pública almoneda y al mejor postor, señalándose doce horas del día cuatro de mayo del actual para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado, es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a nueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Primero de Primera instancia Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.-C. Secretaria Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbricas.

1047.-Abril 10, 14 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.

CRISTOBAL MALDONADO PESINA

Cuyo Domicilio se Ignora.

En el Expediente número 83/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARIA ESTHER RANGEL HERNANDEZ, en contra del C. CRISTOBAL MALDONADO PESINA, se dictó un auto que a la letra dice:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Por presentada la C. MARIA ESTHER RANGEL HERNANDEZ, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo acompaña, y como lo solicita, téngasele por su propio derecho demandando en la Vía Ordinaria Civil, el Divorcio Necesario, por las causales que invoca, en contra del señor CRISTOBAL MALDONADO PESINA, cuyo domicilio se ignora. En consecuencia y por lo que estando ajustada a derecho su promoción, fórmese expediente, regístrese bajo el número que le corresponda en el libro de gobierno, y como lo pide la premovente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 248, 249, fracciones VIII y XVIII, y demás relativos del Código Civil en vigor, y en los artículos 52, 66, 67, fracción VI, 462, 463, 558, 559, 561 y 562, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado por medio de un Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de los de mayor circulación "El Bravo" o "La Opinión", y se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber al demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias del traslado correspondientes; asimismo, dése al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, la intervención que le compete; y por cuanto a las medidas provisionales que solicita, no ha lugar a decretarlas, toda vez que implican una comunicación a la parte demandada; que en el caso no se puede dar por el tipo de emplazamiento que solicita. Asimismo se le tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle 5a. entre Juárez y Ocampo número 310, del plano oficial de esta ciudad, y autorizando para tal efecto a los profesionistas que indica en su escrito. Notifíquese personalmente al C. Agente del Ministerio Público y cúmplase. Así lo acordó y firma el ciudadano licenciado JORGE ARTURO GONZALEZ MANRIQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-Doy fe.

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 22 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1048.-Abril 10, 14 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

SRA. AMERICA DALILA HINOJOSA ALCOCER.

Por auto de fecha 18 de marzo del año en curso, el titular del Juzgado mandó radicar el Expediente No. 144/999, relativo al Juicio Ordinario Civil, que, sobre Divorcio Necesario y otro concepto promueve en su contra JOSE GUADALUPE MORENO RODRIGUEZ. En virtud de que el promovente manifestó desconocer su domicilio, mediante el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de tres días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad así como en estrados, se le notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, comparezca ante este Tribunal a producir

contestación si a su derecho conviene, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Reynosa, Tam., marzo 24 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1049.-Abril 10, 14 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SEÑORES:

RODOLFO GARZA RAMOS Y

MARIA LUISA GONZALEZ PEREZ DE GARZA.

El ciudadano Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, que fue Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, radicó el Expediente No. 1060/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Luis Angel Vidaurri Guajardo, Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S. A., en contra de RODOLFO GARZA RAMOS y MARIA LUISA GONZALEZ PEREZ DE GARZA, ordenándose se emplazara a los demandados por medio de la publicación de Edictos, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad, por tres veces consecutivas y se fijará además en la puerta del Juzgado, comunicándose a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 24 de 1999.- La Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

1074.-Abril 14, 17 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A LA EMPRESA:

CONSTRUCTORA FRONTERA NORTE, S. A. DE C. V.

Domicilio Desconocido.

Presente.

Por auto de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho, el ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 244/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO INVELAT, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, (ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S. A.), en contra de usted y JORGE ALBERTO ARJONA GARCIA y MARTINA LOPEZ CARDENAS DE ARJONA, en su calidad de Fiadores Solidarios, Avalistas y Otorgantes de Garantía, ERASMO ANTONIO ARJONA GARCIA y LETICIA BARAJAS HILL DE ARJONA, en su calidad de Fiadores Solidarios, Avalistas y Otorgantes de Garantía, GUADALUPE ARJONA ADAME y MARTINA GARCIA LEIJA DE ARJONA en su calidad de Fiadores Solidarios, Avalistas y Otorgantes de Garantía y JUAN DE JESUS BARAJAS ACEVES y PAULA HILL DE BARAJAS, en su calidad de Otorgantes de Garantía,

reclamando de CONSTRUCTORA FRONTERA NORTE, S. A. DE C. V., JORGE ALBERTO ARJONA GARCIA, MARTINA LOPEZ CARDENAS DE ARJONA, ERASMO ANTONIO ARJONA GARCIA, LETICIA BARAJAS HILL DE ARJONA, GUADALUPE ARJONA ADAME y MARTINA GARCIA LEIJA DE ARJONA, las siguientes prestaciones: A).-Dar por vencido anticipadamente el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre su representada y los demandados en fecha 11 de julio de 1995. B).-El pago de la cantidad de \$3,800,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal y que comprende el capital vigente dado por vencido anticipadamente de conformidad con la Cláusula Décima Primera inciso a), del Contrato base de la acción intentada. C).-El pago de la cantidad de \$2,038,384.54 (DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Capital por Financiamiento Adicional en los términos pactados. D).-El pago de la cantidad de \$2,864,285.36 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses normales vencidos generados a la tasa de mayor T.I.I.E. + 8 puntos o por 1.18084, del período del 9 de agosto de 1995 al 21 de enero de 1998. E).-El pago de intereses moratorios generados por el capital vencido desde la fecha en que se interpelló notarialmente el vencimiento anticipado del contrato base, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo a razón del tipo pactado en la Cláusula Quinta del Contrato base de su acción. F).-Ejecución de las garantías mencionadas en el documento base y que fueron otorgadas por los antes mencionados, en caso de que éstos no efectúen el pago requerido. G).-El pago de los gastos y costas que se generen con la tramitación del presente Juicio. Y de los señores JUAN DE JESUS BARAJAS ACEVES y PAULA HILL DE BARAJAS, lo siguiente: A).La ejecución de las garantías otorgadas por los antes mencionados, esto en caso de que la deudora principal o sus fiadores solidarios y avalistas no cubran el pago total del adeudo que se requiere por medio de la presente demanda. Y mediante proveído de fecha veintitres de febrero del presente año y en virtud de ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlo y notificarlo a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto. Se hace de su conocimiento que las copias simples de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado. Lo que se publica en la presente forma para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 05 de marzo de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1075.-Abril 14, 17 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Dagoberto Herrera Lugo, C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente número 354/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO MEXICANO, S. A., en contra de los CC. RAFAEL JUAN MONTALVO MORALES y

JUDITH ANN HOUSTON DE MONTALVO, LUIS RAFAEL MONTALVO MORALES por sus propios derechos y los menores RAFAEL JUAN MONTALVO HOUSTON, ROBERT JEAN MONTALVO HOUSTON y ROY JOAQUIN MONTALVO HOUSTON. Y el cual consta:

De terreno y construcción en él edificada, ubicada en calle Jalisco número 209 esquina con Yucatán de la Colonia Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas. Con una superficie de terreno de 582.68 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 25.85 M. con lote 6. AL SUR, en 32.41 M. con lote 4. AL ESTE, en 20.00 M. con calle Jalisco. AL OESTE, en 21.05 M. con calle Yucatán. Con los siguientes datos de registro: Inscripción 34990, legajo 700, Sección I, de fecha 11 de abril de 1978, de Ciudad Madero, Tam., a nombre de los demandados RAFAEL JUAN MONTALVO MORALES y JUDITH ANNE HOUSTON DE MONTALVO. El cual quedó inscrito bajo los siguientes datos de gravamen Sección V, No. 4083, Legajo 82, Municipio de Cd. Madero, Tam., de fecha cuatro de abril de 1995 casa habitación de un nivel, que consta de cochera, porche, recibidor, sala, comedor, cocina, desayunador, bar, a. de lavado, oficina, 3 recámaras con baño vestidor cada una y c. de servicio con baño y bodega. En buen estado de conservación, con barda.

Con un valor de \$776,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Publíquense Edictos en solicitud de postores a la primera almoneda por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado y de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas. Dicha almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado Quinto de lo Civil el día (4) cuatro de mayo de (1999) mil novecientos noventa y nueve. A las (12:00) doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 3 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1076.-Abril 14, 17 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en Remate en pública subasta y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen dentro del Expediente número 543/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por UNION DE CREDITO DE TAMPICO, S. A. DE C. V. en contra del C. ELEAZAR ZAVALA MARTINEZ, consistentes en:

Predio urbano ubicado en Avenida Tamaulipas esquina con Calle Cuauhtémoc, lote 2, Manzana XIV-A, Colonia General Lucio Blanco de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 450.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 Mts. con el lote No. 4; AL SUR, en 15.00 Mts. con Avenida Tamaulipas; AL ESTE, en 30.00 Mts. con Calle Cuauhtémoc; AL OESTE, en 30.00 Mts. con lote No. 1, con datos ante el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 61771, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve 1989, Legajo 1236. Con un valor pericial de \$18,000.00 DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.

Predio rústico ubicado en Calle 7 S/N, Lote 4, Manzana II, Colonia Magisterial en Altamira, Tamaulipas, con superficie de

800.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 40.00 Mts. con lote No. 6; AL SUR, en 40.00 Mts. con lote 2; AL ESTE, en 20.00 Mts. con lote No. 3; AL OESTE, en 20.00 Mts. con calle 7, con los siguientes datos ante el Registro Público de la propiedad en el Estado Sección I, Número 50165, Legajo 1004, del Municipio de Altamira, Tam., de fecha once de noviembre de mil novecientos ochenta y seis 1986 con un valor pericial de \$12,000.00 DOCE MIL PESOS 00/100 M. N.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los estrados del Juzgado y Oficina Fiscal tanto de Altamira, como de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el conocimiento público la lista de dicho bien rematándose enseguida en pública almoneda al mejor postor la primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado siendo las once horas del día once de mayo del presente año sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, para lo anterior se expide la presente a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. FEDERICO MORENO RAMIREZ.-Rúbrica.

1077.-Abril 14, 17 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Dagoberto Herrera Lugo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente número 250/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S. A. en contra de PEDRO CRUZ PEREZ y CIRILA GERONIMO CRUZ DE CRUZ, que consta:

Terreno y construcción departamento en condominio ubicado en calle Aquiles Serdán No. 115 Pte., Zona centro, Depto. "C" ubicado en la planta baja, con una superficie de 66.00 M2. indiviso 8.35% con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.80 M. con pasillo de ventilación; AL SUR, en 9.80 M. con propiedad privada; AL ESTE, en 6.40 M. con el pasillo de ventilación; y, AL OESTE, en 6.40 M. con patio de servicio común. Abajo con cimentación; arriba con patio de servicio del segundo piso. Descripción General del inmueble: Uso actual: Bodega en planta baja, con frente a calle Aquiles Serdán. Tipo I. Area de bodega. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 20693, Legajo 414, de fecha 6 de octubre de 1988, Municipio de Tampico, Tam.

Valor Total: \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Publíquense Edictos en solicitud de postores en los periódicos Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días. La almoneda tendrá verificativo en el local del Juzgado Quinto de lo Civil de esta ciudad el día (11) once de mayo de (1999) mil novecientos noventa y nueve a las (12:00) doce horas y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien que se saca a remate.-Doy fe.

Tampico, Tam., marzo 12 de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1078.-Abril 14, 17 y 21.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO POSTORES:**

Por auto de fecha 10 de marzo del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 1430/994, que promueve la Lic. Angélica Molina Hernández, como endosataria en procuración de Fernando Ramírez Alvarez, en contra de RAMON BRIONES LOCELA, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano y construcción ubicado en la calle 5 de Mayo No. 1610, Col. La Amistad en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 20.00 metros, con lote 19; Al Sur, igual medida con lote 17; Al Oriente, 10.00 metros, con lote 6; y, Al Poniente, igual medida, con calle 5 de Mayo con superficie total de 200.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día 11 de mayo del año en curso a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, que asciende a \$136,250.00 CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Reynosa, Tam., marzo 15 de 1999.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1079.-Abril 14, 17 y 21.-3v2.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 11 de Feb. de 1999.

C. Lic. Angel González Contreras, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial el Estado, por auto de fecha veintidos de febrero mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 30/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Mercantil del Norte S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de REYNALDO TREVIÑO GAMBOA y MERCEDES AGUILAR, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano con superficie de 600 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Las Palmas y Dos de Abril de la Colonia Villa Satélite, con construcción de 500 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30.00 metros con lote 5; al Sur, en 30.00 metros, con Avenida Las Palmas; al Este, en 20.00 metros, con Privada Pino Suárez, y al Oeste, en 20.00 metros, con lote 7; mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Legajo 1900, No. 94963, de fecha 3 de septiembre de 1993, municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con un valor total de \$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido Avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal del Estado y a disposición

de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para el remate de primera almoneda, que tendrá verificativo el día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve a las trece horas, siendo la celebración del remate en el local de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

1080.-Abril 14, 17 y 21.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 22 de marzo de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha 4 de marzo de 1999, dictado dentro del Expediente número 681/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Ricardo de la Fuente Castillo, Apoderado de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de CONSTANCIO LOPERENA SALDIVAR y MARIA FLORENTINA GONZALEZ ALANIS DE LOPERENA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble: Local Comercial ubicado en Plaza Crystal, de Tampico, Tam., No. 3, Zona "A", con las siguientes medidas y colindancias: Planta baja: Noreste, en 4.55 M., con Andador de uso común; Sureste, en 9.25 M., con local 4, Zona "A"; Suroeste, en 9.35 M., con local 2, Zona "A"; Planta alta: Noreste, en 4.52 M., con vacío de Andador común; Sureste, en 9.40 M., con P. A. local 4, Zona "A"; Suroeste, en 4.50 M., con vacío Area Reservada, y al Noroeste, en 9.50 M., con P. alta local 2, Zona "A", con una superficie de planta baja: 41.85 M2. Planta alta: 42.54 M2, que dan un total de 84.39 M2, con los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 1777, No. 88847, de fecha 29 de junio de 1990; del municipio de Tampico, Tam., el cual fue valuado en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirvió de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Por el presente que se publicará por tres veces, dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en la ciudad, convocándose a postores para que concurren a la Audiencia de Remate en primera almoneda, que tendrá verificativo el día seis de mayo del año en curso, a las doce horas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- La Secretaria de

Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-
Rúbricas.

1081.-Abril 14, 17 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de marzo de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha nueve de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 191/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARIA DEL REFUGIO CEDILLO GONZALEZ, denunciado por el C. José Francisco Torres Cedillo.

Y por el presente Edicto, que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El ciudadano Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1082.-Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil en Funciones de Juez por Ministerio de Ley, por auto de fecha nueve de febrero del año actual, radicó el Expediente número 151/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA MEDRANO NAPOLES, denunciado por Juan Tejeda Patiño y otros, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.-Rúbrica.

1083.-Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Eligio Nigoche Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo, bajo el número de Expediente 9/99, la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA DE JESUS FLORES CACERES y LORENZO CACERES BARRON, y se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los veintitres días de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbrica.

1084.-Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Ciudad Victoria, Tam., a 23 de marzo de 1999

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del actual, se ordenó la radicación del Expediente número 29/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MELITON DAVILA DE LA FUENTE, denunciado por SABINO DAVILA DELGADO.

Por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1085.-Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

Por auto de fecha 19 de febrero del año en curso, el titular del Juzgado mandó radicar el Expediente número 91/999, relativo al Juicio Intestado a bienes del señor GUADALUPE VELA SALINAS, denunciado por Ernestina Luna Treviño Vda. de Vela. Por el presente, que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación. La denunciante fue designada interventor de la Sucesión.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., marzo 3 de 1999.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1086.-Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

Por auto de fecha 22 de marzo del año en curso, el titular del Juzgado mandó radicar el Expediente No. 167/999, relativo al Juicio Intestado a bienes de RAUL JAVIER CONTRERAS DIAZ, denunciado por MARIA DE LAS MERCEDES MALDONADO VDA. DE CONTRERAS, NYDIA MERCEDES CONTRERAS MALDONADO y RAUL JAVIER CONTRERAS MALDONADO. Por el presente, que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación. La denunciante fue designada interventor de la sucesión.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Reynosa, Tam., marzo 23 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1087.-Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Séptimo Distrito Judicial.

Altamira, Tamaulipas.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES.

La C. licenciada Laura Andrea Gallegos Núñez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, radicó Expediente 21/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MACARIO ALVAREZ HERRERA promovido por VICENTA AVILA SANTA MARIA habiéndose ordenado la publicación de un Edicto en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

1088.-Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco Javier González Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 23/999, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de EUTIMIO ORTIZ DE LA FUENTE, quien falleciera el día ocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo los denunciados su esposa Felicitas García Reyes e hijas Francisco, Ma. Herminia, María del Socorro, Graciela, Irma, Cornelio y Alejo, todos de apellidos Ortiz García, debiéndose publicar un Edicto por una sola vez, en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores en su caso para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

Soto la Marina, Tam., a 26 de marzo de 1999.- El Secretario de lo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.-Rúbrica.

1089.-Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil en Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ha radicado el Expediente número 306/99, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de RAMON LONGORIA LUGO(+), por denuncia de la C. María Belem Cervantes Longoria, ordenándose convocar a todos los que se crean con derecho a la herencia, por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de la localidad, para que comparezcan dentro del término legal. Es dado el presente Edicto a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-La C. Secretaria Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

1090.-Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintidos de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente número 164/999, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de HERMENEGILDO QUINTANILLA GARZA y BENITA GALVAN ESCAMILLA, denunciado por Guadalupe y Roberto de apellidos Quintanilla Galván. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciendo de su conocimiento además que el primero de los denunciados fue designado interventor del presente Sucesorio.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., marzo 23 de 1999.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

1091.-Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE DIAZ PERDOMO, bajo el número 46/99, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores, que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan dentro del término de quince días a partir de la última publicación, a deducir sus derechos en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 22 veintidos días del mes de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

1092.-Abril 17.-1v.

AVISO DE INICIO DEL EJERCICIO DE FUNCIONES

NOTARIALES

AL PUBLICO EN GENERAL:

El suscrito Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, Notario Público No. 281, -doscientos ochenta y uno-, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial y residencia en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, comunico:

Que por medio del presente, doy aviso al público que a partir del día de hoy, dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, comienzo a ejercer funciones notariales en el domicilio de la Notaría a mi cargo, ubicado en Avenida Carrera Torres número 440 -cuatrocientos cuarenta- letra "D" de esta Ciudad Capital.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., a 18 de marzo de 1999.

LIC. RIGOBERTO DE LA VIÑA OLIVARES.

Rúbrica.

Notario Público No. 281

1093.-Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. licenciado Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Intestamentaria a bienes de CORNELIO JUAREZ SALDIERNA bajo el número 47/99, ordenándose

convocar a los presuntos herederos y acreedores, que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan dentro del término de quince días a partir de la última publicación, a deducir sus derechos en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 22 veintidos días del mes de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

1094.-Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. EFREN ARREDONDO HERNANDEZ, bajo Expediente número 166/99, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de quince días a su última publicación comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello. Es dado el presente a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1095.-Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JESUS MARTINEZ MARTINEZ, bajo Expediente número 211/99, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de quince días a su última publicación comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello. Es dado el presente a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1096.-Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ROSALIA RAMIREZ CARRIZALEZ, bajo Expediente número 212/99, ordenándose

convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de quince días a su última publicación comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello. Es dado el presente a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario. LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1097.-Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 338/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor OSCAR CHAPA VELA.

Publíquese Edicto una vez periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose herederos hagan valer derechos, término quince días a partir esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 24 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

1098.-Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 23 de marzo de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidos de marzo del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 167/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA HERNANDEZ MARTINEZ, promovido por Porfirio Medina Sandoval.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1099.-Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de marzo del presente año, el ciudadano Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 189/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bien de MARCIANO ARELLANO BALDERAS denunciado por REGINA RODRIGUEZ DURON, y la presente publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de marzo de 1999.-LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1100.-Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 729/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor AUSTREBERTO ORTIZ VLLAGOMEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 08 de 1998.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

1101.-Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Noveno Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Martín Rodríguez Muñiz, Juez Interino de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de enero del año en curso, ordenó radicar el Expediente número 17/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de las CC. MARIA LOREDO BARAJAS y MARIA DE JESUS GARCIA LOREDO, promovido por Abel García Loredó, ordenando la publicación del presente Edicto por una sola vez, en los periódicos Oficial del Estado y en El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal de quince días, contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 03 de febrero de 1999.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1102.-Abril 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho, dictado dentro del Expediente número 368/998, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALVA DORIA OLAZARAN se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores en su caso, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos. Es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1103.-Abril 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha treinta y uno de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente número 218/999, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario, a bienes de GLORIA BEATRIZ CINCO CHAVEZ, promovido por el C. Jaime Alberto Arvizu Cinco, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1104.-Abril 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 338/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR CHAPA VELA.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 4 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

1106.-Abril 17 y 28.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente No. 167/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MANUEL SACRAMENTO CRUZ REYES.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 04 de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1107.-Abril 17 y 28.-2v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.****SE CONVOCA A HEREDEROS:**

El C. Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. ENRIQUE VALLES ALMAZAN, bajo Expediente número 57/99, y convocar por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico de esta ciudad, a presuntos herederos y acreedores, para que dentro del término de quince días a su última publicación comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello. Para lo anterior es dado el presente a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1108 -Abril 17 y 28.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Ciudad Río Bravo, Tam., 30 de Marzo de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. licenciado Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 178/99, relativo a los Juicios Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de FRANCISCO SANCHEZ HERNANDEZ y MARIA TRANSITO GONZALEZ, promovido por MARIA GUADALUPE VICTORIA SANCHEZ GONZALEZ.

Por este Edicto que se publicará por dos veces consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los interesados y al Ministerio Público Adscrito a este Juzgado a una Junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes, contados a partir de la última publicación del Edicto en la que se dará a conocer a los herederos el Albacea Testamentario si lo hubiere y se declarará aprobado el Testamento. Asimismo y de igual forma se les hace saber a los que se crean con derecho a la herencia dentro de la Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO SANCHEZ HERNANDEZ y MARIA TRANSITO GONZALEZ, para que dentro del término de quince días después de la última publicación de los Edictos, comparezcan a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1105.-Abril 17 y 28.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, esta ciudad Victoria, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por auto de fecha quince de marzo del presente año, recaído dentro del Expediente 473/997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Javier Castro Barrera, en contra de EMILIO MORENO SIERRA y ADELA ANAYA BERRONES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos, consistente:

Bien inmueble consistente en un predio urbano con construcción de bodega de dos plantas y local comercial, con una superficie de 150.00 metros, ubicados en lote 32, manzana 7 del Fraccionamiento Comercial 2000 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 metros, con calle Sol; al Sur, en 7.50 metros, con lote 25; al Oriente, en 20.00 metros, con lote 33; al Poniente en 20.00 metros, con lotes 29, 30 y 31; con los siguientes datos de registro: Inscripción número 6,869, Legajo 138, Sección I, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha ocho de marzo de 1991.

El cual fue valorizado en \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y el Periódico Oficial del Estado, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar en la Oficina Fiscal del Estado, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el Certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, que será fijada sobre la postura legal antes mencionada, y se señalan las once horas del día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Con rebaja del 20% (veinte por ciento) de valor, que sirva de base para el remate.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1109.-Abril 17 y 24.-2v1.

EDICTO DE REMATE

EN TERCERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio y el cual se ubica en Calle José de Escandón Helguera número 120 de la Colonia Reynosa 2000 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.00 M. con lote 5; AL SUR: 18.00 M. con propiedad particular; AL ORIENTE: 7.50 M. con lote 8; AL PONIENTE: 7.50 M. con Calle José de Escandón, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 28641, Legajo 573 de fecha 17 de octubre de 1971 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de JORGE LUIS GARCIA VILLAFRANCA, el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 392/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CONFINA, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, en contra de JORGE GARCIA VILLAFRANCA y FELIPA SANCHEZ DE GARCIA, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día catorce de mayo del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo que se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 31 de marzo de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

1110.-Abril 17, 21 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. FRANCISCO GONZALEZ VILLEGAS.

Domicilio Desconocido.

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 144/98, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FEDERICO GONZALEZ DE LEON, y toda vez que se ignora su domicilio, se ordenó notificarle la resolución pronunciada en el mismo, la cual en lo conducente dice: "Tampico, Tamaulipas, a los (11) once días del mes de marzo de (1999) mil novecientos noventa y nueve. Vistos para resolver los autos del Expediente número 144/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FEDERICO GONZALEZ DE LEON, y promovido por la C. Julia Villegas de González y... PRIMERO.-Se ha tramitado legalmente el procedimiento intestamentario a bienes del señor FEDERICO GONZALEZ DE LEON... SEGUNDO.-Se declara la apertura de la sucesión legítima a bienes del señor FEDERICO

GONZALEZ DE LEON... TERCERO.-Se declaran herederos de la presente sucesión a los CC. JULIA VILLEGAS DE GONZALEZ y FRANCISCO GONZALEZ VILLEGAS, en su calidad de esposa e hijo del autor de la sucesión, únicamente por cuanto hace al cincuenta por ciento del bien inmueble que constituye el acervo hereditario, reconociéndosele su calidad de propietaria del cincuenta por ciento restante a la C. JULIA VILLEGAS DE GONZALEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus, por concepto de gananciales matrimoniales... CUARTO.-Se designa Albacea de la presente sucesión a la C. JULIA VILLEGAS DE GONZALEZ, a quien deberá hacersele saber su nombramiento para los fines de aceptación y protesta de su cargo ante la presencia judicial... QUINTO.-Expídanse copias certificadas de la presente resolución a los interesados, para los usos legales que a éstos convenga... SEXTO.- Notifíquese personalmente.- Así lo resolvió y firma el C. Lic. J. CLEMENTE REYES BORJAS, Juez Primero de lo Civil, actuando con Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Firmas ilegibles.-Rúbricas".

Y para tal efecto se ordenó notificar la resolución mencionada por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, así como en la puerta del local de este Juzgado.-Doy fe.

Tampico, Tam., marzo 25 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE LEIJA.-Rúbrica.

1111.-Abril 17, 21 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente 96/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Fernando Sotelo Rivera en contra del C. ISAIAS QUINONES MARISCAL, se ordenó la venta del bien inmueble embargado en autos, consistente en un predio urbano en construcción, con una superficie de 85.15 M2, ubicado en calle Hinojosa número 234 interior entre J. Núñez Cáceres (6) y Porfirio Díaz (7), Col. Guadalupe Mainero en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 13.00 M., con propiedad privada; al Sur, en 13.00 M., con propiedad privada; al Este, en 6.55 M., con calle Privada; al Oeste, en 6.55 M., con propiedad privada, y cuyos datos de registro son los siguientes: Sección I, No. 104047, Legajo 2081, del municipio de Victoria, Tamaulipas, y fecha dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y tres; mediante remate judicial, en pública almoneda, y el cual tiene un valor comercial de \$52,693.08 (CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 08/100 M. N.), En tal virtud convóquese a postores por medio de Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en uno de los principales diarios de mayor circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento que deba procederse al remate, la postura correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al bien inmueble para su remate, en consecuencia se señalan las once horas del día veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta y un días

del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1112.-Abril 17, 21 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 31 de marzo de 1999.

C. ROSA IDALIA TORRES TREJO.

DOMICILIO IGNORADO.

PRESENTE.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso, ordenó notificarle el Expediente número 16/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. RUBEN GONZALEZ SANCHEZ, en contra de usted, de quien reclama las prestaciones siguientes:

a).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

b).-Pago de gastos y costas que se originen con motivo de este Juicio.

Por el presente que se publicará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, además en la puerta del Juzgado, por tres veces consecutivas, se comunica a usted, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de su última publicación en la inteligencia de que las copias de la demanda, sus anexos y del auto de radicación, quedan a su disposición en este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica

1113.-Abril 17, 21 y 24.-3v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

C. EDUARDO JULIAN GONZALEZ.

El C. licenciado Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil en el Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ha radicado el Expediente número 175/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ANA BERTHA ORTEGA RIVERA, en contra del C. EDUARDO JULIAN GONZALEZ HERNANDEZ, de quien demanda lo siguiente: La disolución del vínculo matrimonial que los une. 2.-La pérdida del ejercicio de la patria potestad sobre los dos menores hijos habidos en el matrimonio. se ordenó emplazar al C. EDUARDO JULIAN GONZALEZ HERNANDEZ. Por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de la localidad y en la puerta del Juzgado, haciendo saber al C. EDUARDO JULIAN GONZALEZ HERNANDEZ, que deberá contestar dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación de los Edictos. Quedando a disposición del demandado copias de traslado correspondientes en la

Secretaría del Juzgado.-Doy fe.-La C. Secretaria Interina, LIC ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

1114.-Abril 17, 21 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 219/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, por BANCOMER, S. A. en contra de MARINELY IZAGUIRRE MELENDEZ, consistente:

Terreno y construcción, ubicado en Privada Juan C. Doria 1323, Zona Centro de Cd. Victoria, Tamaulipas, propiedad de Marinely Izaguirre Meléndez. CARACTERISTICAS URBANAS. Clasificación de zona. Habitacional. Servicios Municipales, agua potable, energía eléctrica, teléfono, alumbrado público y pavimento asfáltico. Tipo de Construcción Dominante en la Zona: Casa-habitación de uno y dos niveles de buena calidad. Índice de saturación en la Zona 80%. Población: Normal. TERRENO. Medidas y Colindancias: AL NORTE, en 06.90 M. con lote 4; AL SUR, en 06.90 M. con privada Juan C. Doria; AL ESTE, en 25.00 M. con lote 10; AL OESTE, en 25.00 M. con lote 2; Superficie total 172.50 M2; Datos de Registro: Legajo 497, Sección I, No. 24840, de fecha 10-septiembre de 1997 del Municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas. Descripción General del Inmueble. Uso Actual: Habitacional. Tipo de Construcciones: Construcción de mampostería de dos pisos, que consta de sala, comedor, cocina, medio baño, escalera en planta baja y planta alta, dos recámaras, baño y haal; Calidad y Clasificación de la Construcción. Moderna/buena. De dos niveles. 10 años de edad aproximada la construcción; vida útil remanente más de 50 años, calidad del proyecto, buena. Unidades rentables. Una sola; Estado de Conservación. Buena; Elementos de la Construcción. A. Obra Negra o Gruesa. Cimentación. Zapata de concreto armado. Estructura. Castillos y cadenas de concreto armado. Muros de block de 15 cms. de espesor. Entrepisos. Losa aligerada de concreto armado. Techos. Losa aligerada de concreto armado. Azoteas. Impermeabilizadas. Bardas de block de 15 cms. de espesor y de herrería. Valor Físico o Directo. Sup. M2 172.50. Valor Unit. \$250.00 M2. Coef. 1.0. Valor Parcial \$43,125.00. Subtotal A) \$43,125.00. De las Construcciones. Tipo 1. Sup. M2 88.50. Valor Unit. de Reposición Nuevo. \$1,800.00. Demérito 0.80 Valor Unit. Neto de Reposición. \$1,440.00. Valor Parcial \$127,440.00. Sub Total B).- \$127,440.00. Valor Físico \$170,565.00. Total \$153,508.50. Total en N.R. \$153,500.00 CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado Competente de Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de aquella localidad, a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día siete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a las doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dicho inmueble que se saca a remate.-Doy fe.

Tampico, Tam., marzo 23 de 1999.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1115.-Abril 17, 21 y 24.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 459/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. licenciada Piedad Hernández Avila en su carácter de Endosatario en Procuración del C. Adalberto González Treviño en contra de los CC. ROSA MARTINEZ LAZO DE SALAS y ROBERTO SALAS DE LEON, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

"Un lote de terreno y construcción, ubicado en lote No. 34-A, de la manzana C, fila 10-11, en calle Madrid entre 14 y 16, de la Colonia Buena Vista del Plano Oficial de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 metros, con calle Madrid; al Sur, en 15.00 metros, con lote No. 13; al Este, en 27.11 metros con lote No. 4; al Oeste, en 27.11 metros, con lote No. 3. Superficie: 406.65 M2. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, No. 32643, Legajo 653, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE:

Uso actual: Casa habitación de dos plantas. Tipos apreciados de construcción: T-1. Planta baja: Sala-comedor, cocina, tres recámaras, dos baños y bodega. Planta alta: Dos recámaras y un baño... 223.00 M2. T-2. Cochera y pasillos... 54.00 M2. Calidad y Clasificación de la Construcción: Regular. Número de niveles: Dos. Edad aproximada de la construcción: Treinta años. Estado de conservación: Regular. Calidad del proyecto: Regular. Unidades rentables o susceptibles a rentarse: Una.

DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS

DE LA CONSTRUCCION:

Obra Negra o Gruesa: Cimentación: Zapata aislada y corrida de concreto armado. T-1. Estructura: Castillos y cerramientos de concreto armado. T-1. Muros: De block de concreto ligero de 0.15x0.20x0.40 cms. Vidrio comprimido junteado con mezcla: cemento-arena. Techos: De concreto armado. T-1. Azoteas: Pavimentada en más de 80% (ochenta por ciento) con mosaico con mezcla cemento-arena junteado con lechada de cemento blanco el resto impermeabilizada con mezcla cemento-arena. T-1. Bardas: No presenta.

REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES:

Aplanados: Con mezcla cemento-arena, terminado fino, en interiores y exteriores. T-1. Plafones: No presenta. Lambrines: Azulejo en baños. T-1. Pisos: De mezcla cemento-arena, terminado fino. T-1. Azulejo de cerámica en baños. T-1. Mosaico de pasta de 25 x 25 cms. T-2. Zoclos: No presenta. Pintura: Vinílica T-1, T-2. Acabados Especiales y/o de ornato: No presenta. Carpintería: Puerta de acceso: De madera de pino tipo entablarada. T-1: Puertas interiores: De madera de pino tipo tambor, acabadas con triplay 1/8 de espesor T-1: Puertas exteriores: Metálicas. Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Ramaleo con tubería de cobre de 1/2" y 3/4" de 0; ramaleo con tubería P.V.C. de 2" y 4" de 0. Muebles de baño y cocina: Baño: W. C. y lavabo de cerámica vitromex. Cocina: No presenta. Instalaciones Eléctricas: Salidas de cielo, contactos y apagadores ocultos, ramaleo con poliducto, cableado número 10, 12 y 14 para 110 V., centro de carga termomagnético. Ventanas: De aluminio natural. Herrería: Barandales de fierro, barras cuadradas de 1/2" en todo el perímetro de la azotea. Vidriería: Tipo filtrazol semidoble. Cerrajería: Chapas tipo

cerradura con llave, chapas de perilla con llave y seguro en interiores. Fachada: Líneas rectas a base de loseta de materiales pétreos. Instalaciones especiales y/o elementos accesorios: No presenta.

Valor Físico o Directo: Valor de las Construcciones: Tipo T-1, Area 223.00 M2, Valor Unit. de Rep. \$1,500.00, Demérito 20%, Valor Unit. Neto de Reposición \$1,300.00. Valor Parcial \$289,900.00. Tipo T-2, Area 54 M2, Valor Unit. de Rep. \$950.00, Demérito 20%, Valor Unit. Neto de Reposición \$760.00. Valor Parcial \$1,040.00. Subtotal: \$330,940.00.

Instalaciones Especiales y/o Elementos Accesorios: No presenta. Subtotal \$0.00. Valor Físico Directo: \$493,540.00.

Capitalización de Rentas: Renta Bruta Total Mensual \$3,750.00. Importe de Deducciones al 20% \$750.00. Renta Neta Mensual: \$3,000.00. Renta Neta Anual: \$36,000.00. Capitalizando la Renta Anual al 8% Tasa de Capitalización Aplicable al Caso, Resulta un Índice de Capitalización de \$450,000.00. Valor de Mercado: Factor de Comercialización: Este factor se genera por los siguientes coeficientes: Coeficiente por Demanda de Inmuebles - 0.95, Coeficiente por Disponibilidad de Créditos - 0.95. Factor de Comercialización - 0.95 x 0.95 = 0.90. Se determina como Valor de Mercado al Índice del Valor Físico o Directo: Multiplicado por el Factor de Comercialización: Valor de Mercado - \$493,540.00 x 0.90 = \$444,186.00. Observaciones: El inmueble se encuentra en un área susceptible a inundaciones en época de lluvias".

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, convocándose a postores para que ocurran a la Audiencia de Remate correspondiente, la cual tendrá verificativo a las doce horas del siete de mayo del año en curso, en la inteligencia de que el precio de la subasta lo será la cantidad de \$444,186.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), en que fue valorizado el inmueble por los peritos nombrados en autos.- Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 8 de abril de 1999.- Secretaria Suplente, GRACIELA SANDOVAL SÁNCHEZ.-Rúbricas.

1116.-Abril 17, 21 y 24.-3v1.

EDICTO DE REMATE

- SEGUNDA ALMONEDA -

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 174/993, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guadalupe Guerrero Martínez y continuado por el Lic. Roberto Martín Castruita Navarro, en su carácter de Apoderado de Banca Serfín, S. A., en contra de los CC. JAIME CABALLERO RAMIREZ, LEONOR FLORES CABALLERO y JAIME A. CABALLERO FLORES, el C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

Lote de terreno de agricultura de temporal, denominado "San Patricio", ubicado a la altura del Km. 119 Carretera Cd. Victoria, por camino de terracería 8 Km. Aprox. hacia el Ejido El Barranco en el municipio de Jiménez, Tamaulipas. Superficie 318.00 Has. Valor del Terreno: \$715,500.00, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, No. 39,992, Legajo 800, del municipio de Jiménez Tamaulipas, con fecha 4 de agosto de 1978. En el predio se encuentra una bodega de 10.00 x 18.60 M., cimentación de concreto armado, estructura metálica, techo

de lámina y una barda de piedra con concreto con una altura de 2.00 M. Descripción de Infraestructura. T1. Techumbre de estructura metálica 186.00 M2, barda de piedra de concreto de 205.50 M2. Precipitación Media Anual: 700 mm. Clima BSI(H) considerado como semiseco muy cálido. Vegetación: Secundaria. Agricultura de producción de granos. Topografía: Casi plana con pendientes menores al 5%, clasificación taxonómica de los suelos; asociaciones de vertisoles pelicos y xerosoles haplicos de texturas finas. Calidad de los suelos: El predio presenta la siguiente clase: Clase IV: Factor limitante del clima. Contaminación ambiental: No presenta. Afectaciones o Limitaciones: No presenta. Erosión: El predio no presenta erosión (hídrica o Eólica). Uso actual: Agricultura de temporal en la producción de granos. Nota: El sistema utilizado para la clasificación de las tierras según su aptitud fue el determinado por FAO, UNESCO, donde las cuatro primeras son de vocación agrícola, la quinta, sexta y séptima para ganadería y la octava otros usos. Valor de las construcciones: . . . \$76,188.00. Valor de terreno y construcción \$791,688.00. Cálculo del valor de la producción. Rendimiento promedio: 2.0 Ton/Hect. Rendimiento Total Estimado: 636 Tons. Valor de la Producción \$ 636,000.00. Deducciones por hectáreas: \$ 1,650.00. Valor Total de Deducciones: \$524,700.00. Valor Neto de Producción: \$111,300.00. Índice de redituabilidad al 13% \$856,153.00. Valor Físico o Directo .. \$791,688.00. Valor del Índice de Redituabilidad: \$856,153.00. Valor Comercial: \$791,688.00.

Un predio rústico de agostadero, denominado "La Mezcalera", ubicado por camino de terracería 20 Km. Aproximado hacia el Cerro del Aire, en el municipio de Abasolo, Tamaulipas. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 1,140.00 M., con propiedad de Mauro Garza Rodríguez. Al Sureste, en 1,154.35 M., con propiedad de Estuardo Ramírez Caballero. Al Noroeste, en 1,160.00 M., con propiedad de Mauro Garza Rodríguez. Al Suroeste, en 1,020.00 M., con Cerro del Aire. Superficie 125.00 Has. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, No. 382, Legajo 8, del municipio de Abasolo, Tamaulipas, con fecha 8 de enero de 1982. Valor del inmueble No. 2: \$70,000.00.

Un predio rústico de agostadero, denominado "La Mezcalera", por camino de terracería 20 Km. Aprox. hacia el Cerro del Aire, en el municipio de Abasolo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 1,630.00 M., con propiedad de Mauro Garza Rodríguez. Al Sureste, en 1,500.00 M., con porción No. 37. Al Noroeste, en 1,154.35 M., con propiedad de Artemio Ramírez Ramírez. Al Suroeste, en 680.00 M., con Cerro del Aire. Superficie 125.00 Has. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, No. 380; Legajo 8, del municipio de Abasolo. Tamaulipas, con fecha 8 de enero de 1982. Valor del Inmueble No. 3: \$ 70,000.00.

Un lote de terreno y construcción, ubicado en las calles Tamaulipas y calle 8a., Esq. (lote No. 8, manzana 27). Col. Agrícola Francisco González Villarreal, del municipio de San Fernando, Tamaulipas. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 M., con calle Tamaulipas. Al Sur, en 20.00 M., con propiedad del Sr. Alejandro Caballero Flores; al Oriente, en 20.00 M., con Calle 8a. al Pte., en 20.00 M., con propiedad de Elizabeth Caballero de Flores. Superficie: 400.00 M2. \$22,400.00, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección III, No. 699, Legajo 139, del municipio de San Fernando, Tamaulipas, con fecha del 18 de octubre de 1991. II. Uso ACTUAL: Local Comercial y casa-habitación. Proyecto desarrollado en dos pisos. Distribución: T1-(1o. Nivel) Local Comercial: Area de ventas y almacén. TL-(1o.Nivel): Casa-Habitación: Sala-Comedor, baño y cubo de escaleras. T1-(2a. Nivel): Cubo de escaleras, baño, 6 recámaras y oficina, terraza descubierta 346.00 M2. T2-(1o. Nivel) Cochera doble techada. .90.00 M2. de buena calidad de construcción en buen estado de conservación de una edad aproximada de 11 años.

III.-DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS DE

CONSTRUCCION: Cimentación: Zapata corrida de concreto armado, firmes de 10 cms. de espesor. Estructura: Castillos, columnas y vigas de concreto armado. Muros de block de concreto de 15x20x40 cms. Entrepisos y techo: Tipo dos aguas con losa de concreto armado, 15 cms. de espesor. Aplanados: interiores y exteriores de mezcla, cemento-arena, terminado fino, plafones con tirol, acabado rústico, lambrines; azulejos de baños de 15x15 cms., pisos de mosaico pasta de 25x 25 cms. loseta de cerámica de 20x20 cms. Escalera: Losa de concreto armado de 10 cm. de espesor. Formación de escalones de concreto simple. Puertas de madera con pino tipo tambor; pintura vinílica en paredes y barniz en puertas y esmalte anticorrosivo en estructuras de perfil de fierro. Ventanas de aluminio natural. En paredes de planta alta con triplay tipo decorativo "paneling". Instalaciones hidráulicas y sanitarias; con tubería de cobre y P.V.C. Instalaciones eléctricas ocultas y completas. b) De las construcciones: T1- 346.00 M2. \$288,123.89. T2- 92.00 M2. \$36 052.22, de las instalaciones \$324,176.11. c).-Instalaciones especiales y/o elementos de construcción: 1.-Pisos y banquetas 72.00 M2., \$3,526.85. 2.-Rejas y Fierro 32.00 M2. \$6,157.04. 3.-Fosa Séptica 1 Lote \$2,240.00. VALOR DEL INMUEBLE No. 4; a)-Ib)-Ic).. \$358,500.00. RESUMEN. 1.-VALOR DEL INMUEBLE No. 1 \$791,688.00, 2.-VALOR DEL INMUEBLE No. 2 \$70,000.00; 3.-VALOR DEL INMUEBLE No. 3, \$70,000.00: 4.-VALOR DEL INMUEBLE No. 4 \$358,500.00. VALOR TOTAL DEL AVALUO \$1'290,188.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal para esta Segunda Almoneda las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, que corresponde a la suma global de los cuatro inmuebles dados en garantía hipotecaria, con rebaja del 20% (veinte por ciento) de la mencionada cantidad, señalándose las diez horas con treinta minutos del día siete de mayo del año actual, para que se lleve a efecto la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 2 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1117.-Abril 17 y 24.-2v1.